

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de reveladores para los equipos de microfilmación destinados al Cuerpo Médico Forense y toner para la máquina fotocopidora utilizada por el Cuerpo de Calígrafos Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta de los citados materiales de consumo, razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada empresa (Confr. fs. 8), amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

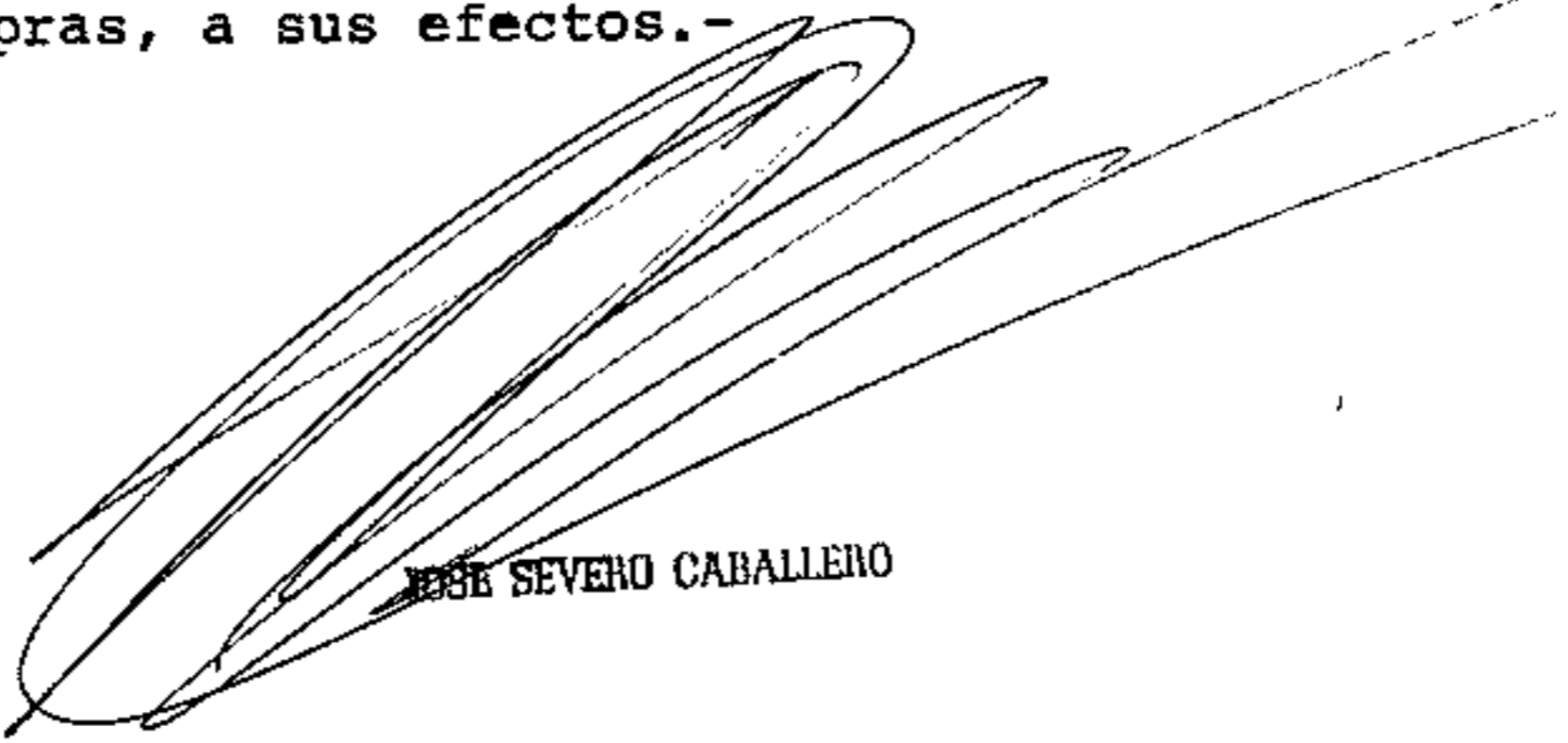
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (A 42.378.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and sweeping lines, positioned diagonally across the page.

JOSÉ SEVERO CABALLERO